98

Ministerio de Relaciones Exteriores

DECRETO Nº 1217 (bis)

CREANDO UN VICE-CONSULADO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Asunción, 14 de Agosto de 1920.

N. 461 (bis)

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

Art. 1º.-Créase un Vice-Consulado Nacional en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º.-Nómbrase para desempeñarlo, en carácter ad-honorem al Señor D. Pedro Ibarra.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Manuel Peña